

BAQUEDANO, 07 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 2285

VISTOS:

1. Contrato Suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Juan Carlos Ramirez Garay, con fecha 13 de Septiembre de 2013.
2. Decreto Exento Nro.2069 de fecha 03 de Septiembre de 2013 que adjudica la Licitación Pública "Mejoramiento Multicancha, localidad de Baquedano ID 3847-45-LE13 al contratista Juan Carlos Ramirez Garay, Rut [REDACTED], por un monto de \$13.000.000.- (Trece millones de pasos) impuestos incluidos.
3. Memorándum alcaldicio N°152/2013, de fecha 03 de Septiembre de 2013, que adjudica la licitación pública "Mejoramiento Multicancha, de la localidad de Baquedano", ID 3847-45-LE13 al oferente Juan Carlos Ramirez Garay.
4. Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 22 de Agosto de 2013.
5. Decreto exento N°1862 que aprueba los términos de referencia para la licitación denominada "Mejoramiento Multicancha, localidad de Baquedano" ID 3847-45-LE13
6. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
7. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda requiere de la mantención y el mejoramiento de multicancha de la Localidad de Baquedano, ya que actualmente este espacio público de recreación se encuentra con falencias impidiendo su correcto uso por parte de los usuarios.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Juan Carlos Ramirez Garay, Rut [REDACTED] para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Multicancha, localidad de Baquedano" ID 3847-45-LE13, por un monto de \$13.000.000.- (trece millones de pesos) impuestos incluidos, por un plazo de 50 días corridos contabilizadas a partir desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, Sub 45 del presupuesto municipal.
3. **ORDENESE** la emisión de la Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.
4. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Finanzas y Secoplac.
5. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JGV/BSL/SVD/rgc

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Finanzas
- Secoplac